

**DECLARACIÓN PÚBLICA DEL CUERPO DE PROFESORES
DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA
DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

Frente a los cambios introducidos por el Ministerio de Educación, a las Bases Curriculares para la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, de 1° a 6° Básico, refrendadas por el Consejo Nacional de Educación el 9 de diciembre pasado, conscientes de nuestra responsabilidad frente a la reconstrucción rigurosa y académica del pasado y situados responsablemente en nuestro rol de formadores de los futuros profesores de los niños y jóvenes de este país, los profesores del Departamento de Historia de la Universidad de Santiago de Chile que suscriben esta nota establecen y declaran lo siguiente.

El cruento golpe militar del 11 de septiembre de 1973 fue una intervención institucional (del conjunto de las fuerzas armadas y de orden), orientada a reconstruir la sociedad chilena sobre nuevas bases económicas, sociales y políticas. Se trató, en definitiva, de una refundación.

Para la consecución de este objetivo refundacional el gobierno de facto asumió facultades ejecutivas y legislativas, a la vez que intervino o dejó en interdicción a las restantes instituciones del Estado (Poder Judicial, Contraloría, Universidades Públicas), y al conjunto de las organizaciones de la sociedad civil (partidos políticos, organizaciones sindicales y barriales, colegios profesionales). De esta manera el régimen que se constituía lo hacía, desde sus albores, como una Dictadura.

En su etapa de instalación (septiembre de 1973 hasta marzo de 1974), la Dictadura Militar consolidó su posición de poder a través de una brutal represión. Este fue el período en el cual se verificó el más alto número de víctimas del terrorismo de Estado: Detenidos desaparecidos, ejecutados sumariamente, torturados, encarcelados, exiliados, confinados. Simultáneamente se desplegaron una serie de iniciativas institucionales tendientes a borrar del escenario político y social a las intermediaciones orgánicas del movimiento popular. De esta manera, a través de sucesivos decretos leyes, se puso fuera de la ley a todos los partidos políticos de izquierda, a la Central Única de Trabajadores (CUT), y se declaró el receso del Congreso Nacional.

Durante la segunda etapa, iniciada en marzo de 1974 y cerrada en 1978, se sentaron las bases de la construcción de la nueva sociedad. Con la creación de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), la represión política se tornó selectiva y la estrategia de control social, una vez pacificado el país mediante el terror, apuntó a impedir la reconstrucción del vínculo entre los partidos políticos y el movimiento popular.

Cabe destacar que desde 1973 la Dictadura Militar asumió facultades ejecutivas, legislativas y constituyentes. Es decir gobernó, dictó leyes y asumió la tarea de definir un ordenamiento institucional para el país. Es, por lo tanto, un régimen de gobierno que se propuso y llevó a cabo un profundo proceso de reorganización política del país. La

represión fue, por lo tanto, una condición imprescindible para garantizar el éxito del proceso refundacional.

La tercera fase del proceso de transformaciones se inició en 1978, y adquirió su explicitación institucional con la Constitución Política de 1980, y se proyectó hasta el plebiscito de 1988. Efectivamente, en 1978, una vez controlado política y militarmente el país, la Dictadura Militar dictó el Decreto Ley de Amnistía (1978), mediante el cual todos los delitos que involucraban causalidad política, o colaterales con la misma (robos, asaltos, secuestros), cometidos entre septiembre de 1973 y marzo de 1978 quedaban sin sanción. De esta manera la Dictadura Militar dictó un decreto de auto-perdón que pretendió zanjar, desde el punto de vista jurídico, cualquier demanda posterior.

El segundo paso en esta fase está dado por la promulgación, en 1980, del texto constitucional hoy día vigente que estableció los marcos institucionales por los cuales debía transitar, en el largo plazo, el sistema político chileno. En ella se consagraba un régimen fundado en instituciones autoritarias, con un poder presidencial fuerte, un parlamento debilitado, con gobiernos locales designados, y con unas fuerzas armadas autónomas respecto del poder político y jugando el rol de garantes del orden institucional. El objetivo era generar una sociedad de sujetos obedientes frente al gobierno. Para ello se dotaba a las autoridades correspondientes de los instrumentos legislativos y operativos, que permitieran identificar a los enemigos del régimen para proceder a su extirpación. Entre los instrumentos más recurrentes en la aplicación de dicha política estaban: La Ley Antiterrorista (1982), el endurecimiento de la Ley de Seguridad Interior del Estado (1933) y de la Ley de Control de Armas y Explosivos (1972), la ampliación de las atribuciones de los tribunales militares (fundamentalmente para conocer y resolver causas criminales civiles), y la militarización de los organismos policiales y de seguridad: Central Nacional de Informaciones (CNI), Carabineros y Policía de Investigaciones.

Mientras se arribaba al período de plena vigencia del nuevo orden institucional (marzo de 1990), la Dictadura Militar administró el poder apoyándose en las 24 disposiciones transitorias de la Constitución antes señalada, las cuales, básicamente, le entregaban al ejecutivo prerrogativas discrecionales para decretar diferentes estados de excepción. Los más socorridos, mientras arreciaban las protestas sociales antidictatoriales (1983-1987), fueron el Estado de Perturbación de la Paz Interior del Estado y el Estado de Sitio. Situaciones excepcionales que le permitían al gobierno conculcar todas y cada una de las libertades individuales establecidas en su propia Constitución: desplazamiento, asociación, reclusión en recintos de detención públicos, de prensa.

Hoy día, mediante eufemismos, los continuadores históricos de la Dictadura Militar, aquellos que en el pasado reciente detentaron responsabilidades políticas en dicho régimen, los otrora jóvenes aprendices de *petit dictateur*, pretenden ocultar las atrocidades, las injusticias y las inequidades cometidas durante la Dictadura. El intento de modificar la nominación del régimen no es una casualidad, ni un giro conceptual, es parte de un ejercicio sistemático y metódico, iniciado por los medios de comunicación al servicio de las clases dirigentes, continuado por los centros académicos conservadores y refrendado por

quienes ejercen hoy día el control del Estado. Este ejercicio tiene una intencionalidad clara, con un fuerte sentido ideológico, que busca la invisibilización del conjunto de experiencias sociales asociadas a la represión y el autoritarismo, disfrazadas ahora de simple “régimen militar”.

Los historiadores no podemos permanecer en silencio, ni obviar este aparente “desliz conceptual”. Debemos denunciar públicamente este ejercicio falaz de reinterpretación histórica y reiterar en una línea de investigación que deleve todas las penumbras de la Dictadura Militar chilena.

Dr. Julio Pinto Vallejos
Dra. Cristina Moyano Barahona
Dr. Igor Goicovic Donoso
Dr. Juan Guillermo Muñoz Correa
Mag. Lucía Valencia Castañeda
Dr. Luís Ortega Martínez
Dr. Marcelo Mella Polanco
Dr. Augusto Samaniego Mesías
Dr. Mario Garcés Durán